

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS JUJUY
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SALON PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS “VALORES BELGRANIANOS”

“Un pueblo culto no puede ser esclavizado”

Dr. Manuel Belgrano

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas en cooperación con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy, instituyen el SALON PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS “VALORES BELGRANIANOS”, en homenaje al prócer de la independencia Argentina Don Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, quien fuera abogado, periodista, político, diplomático, militar y **destacado economista** con el propósito de conservar y documentar a través de obras de arte sus valores humanos y libertarios. Para ello se establece el siguiente

R E G L A M E N T O :

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 1º: Podrán participar del presente Salón Artistas Visuales, Artesanas/os, profesionales matriculados del Consejo y toda persona Jujeña/o mayor de 18 años o residentes que acrediten una permanencia en la Provincia de Jujuy durante un tiempo continuo y comprobable no inferior a 2 años a la fecha de presentación a esta convocatoria.

Artículo 2º: Cada Artista Visual, Artesana/o y matriculada/o en el Consejo, podrá presentar Obra a una o ambas disciplinas, pero sólo ser premiado en una de ellas. La misma deberá responder al tema: **“VALORES BELGRANIANOS”**

DE LAS OBRAS

Artículo 3º: Se establecen para el presente Salón Provincial dos (2) especialidades: PINTURA Y ARTESANIAS. Las obras participantes deberán encuadrarse en una de estas disciplinas y cumplir con las especificaciones técnicas detalladas a continuación

A los efectos pertinentes se establecen dos (2) CATEGORIAS, con dos (2) disciplinas cada una.

a) Artistas Visuales y Artesanas/os

- Pintura
- Artesanías

b) Matriculadas/os en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas Jujuy, categoría esta que permitirá la participación de sus esposa/o e hijas/os.

- Pintura
- Artesanías

3.1 PINTURA: Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: OCHENTA CENTÍMETROS (80 cm.) en cualquiera de sus lados. En dichas medidas está comprendido el soporte y/o marco si lo tuviera. Medidas mínimas libres, técnicas y soportes libres.

3.2 ARTESANIAS: Las obras podrán ser trabajadas con uno o más materiales (arcilla, cuero, metal, textil, madera, vidrio, papel, etc.) para la realización de piezas y/u objetos cuyo proceso contemple la intervención humana en todas las etapas. Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: CUARENTA CENTÍMETROS (40 cm.) en cualquiera de sus lados. Medidas mínimas libres, técnicas y soportes libres.

Artículo 4º: Se recibirán hasta 2 (dos) obras por participante por disciplina, ya sea en una pieza, dípticos, tríptico o polípticos siempre que las partes que lo compongan mantengan una estrecha relación de tema, y en su totalidad no superen las medidas máximas previstas para cada disciplina.

Artículo 5º: No serán admitidas:

- Las obras que no se ajusten al presente reglamento.
- Las obras que no cuyo contenido no estén referidos a los “Valores Belgranianos”
- Los plagios.
- Las que sean presentadas de forma anónima o con seudónimo y no lleven año de realización.

- Obras presentadas por parte de terceros pertenecientes a artistas fallecidos.
- Obras que, al momento de ser presentadas, aún presenten material fresco o no se encuentren listas para ser expuestas.
- Obras que llegasen con deterioro o en malas condiciones para su exhibición.
- Aquellas Obras cuyos autores tengan vínculo de hasta segundo grado de parentesco, con las autoridades y funcionarios/os del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y de la Secretaria de Cultura de la provincia; y de los Señoras/es Jurados actuantes.
- Las Obras que no tengan un sistema adecuado de montaje o cuyo sistema sea deficiente
- Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a 2 (dos) años.
- Las que contengan elementos o materiales perecederos.
- Las Obras que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación de las mismas.
- Las obras producidas por más de un autor.
- Las Obras, que con anterioridad hayan participado en otros salones de arte.

DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARPETAS DIGITALES

Artículo 6º: A la presente edición del SALON PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS “VALORES BELGRANIANOS” los Artistas Visuales, Artesanas/os y Matriculadas/os en Ciencias Económicas, deberán formalizar su inscripción y enviar sus carpetas digitalizadas al mail valoresbelgranianos@gmail.com para ello deberá preparar los trabajos y documentación cumpliendo los requisitos establecidos para cada una de las categorías y disciplinas detalladas en este reglamento respetando las fechas y lugares indicados en el cronograma.

Los postulantes al Premio del SALON PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS “VALORES BELGRANIANOS” deberán presentar una carpeta digital con:

- Ficha de inscripción completa
- Dos (2) fotografías de la obra concursante en alta resolución (JPG en 300 dpi), como archivo adjunto con nombre y apellido del autor. Una con la obra completa y otra con un detalle de la misma
- Un (1) archivo Word especificando el título de la obra, medidas, técnicas de ejecución, año de realización y memoria descriptiva.
- Una (1) hoja de vida del autor de 30 líneas como máximo.
- Datos de un correo electrónico, a cuya dirección serán remitidas todas las notificaciones las que se tendrán por válidas.

No se aceptarán carpetas que no reúnan todos los requisitos establecidos en este Reglamento, las que se rechazarán e inmediato con notificación formal al correo indicado para consultas y notificaciones

DE LA SELECCIÓN DE CARPETAS

Artículo 7º: De las carpetas presentadas, el Jurado seleccionará las que a su juicio tienen mérito suficiente para participar del concurso y quedarán habilitadas para competir por los diferentes premios.

DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Artículo 8º Las/os Artistas Visuales, Artesanas/os y Matriculadas/os en el Consejo Profesional; cuyas obras hayan sido elegidas en la instancia de selección de carpetas, deberán presentar la misma de conformidad a lo especificado en el Edificio del Centro Cultural Culturarte (San Martín esquina Sarmiento – San Salvador de Jujuy) de conformidad a los plazos especificados en cronograma. El artista que habiendo sido seleccionado **no presente** su obra en los días designados quedará fuera de competencia sin derecho a reclamo alguno. Las obras que hayan sido seleccionadas deberán guardar exacta correspondencia con lo presentado en la carpeta recibida en la instancia de selección.

Artículo 9º: La organización no se responsabiliza por las demoras, daños o pérdidas que pudieran originarse durante el traslado y previo a la entrega de las obras.

Artículo 10º: Los gastos de envío, traslado de obras correrán por cuenta y cargo de los Artistas Visuales, Artesanas/os y Matriculados en el Consejo Profesional participantes.

DE LA EXHIBICIÓN

Artículo 11º: Las obras seleccionadas y premiadas serán exhibidas en el Salón Culturarte de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy.

Por el hecho de participar con la presentación de su obra los autores prestan su conformidad y autorización para:

- ❖ La reproducción y difusión de la imagen de su obra y del material cargado en la ficha de inscripción del premio. Ésta autorización habilita a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy a reproducir en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio dicha información. Esto incluye los diversos medios digitales.

DEL JURADO

Artículo 12º: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy serán los responsables de conformar un Jurado Calificado de acuerdo a los siguientes criterios.

JURADOS DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN:

- Un total de 3 (tres) jurados actuarán en la selección y premiación.
- Estará conformado por personalidades de reconocida trayectoria profesional. El voto del jurado es obligatorio, tanto para la selección de obras como para la premiación.
- La decisión del jurado será por simple mayoría de votos.
- Si, por razones de fuerza mayor, alguno de los miembros del Jurado no pudiera estar presente en el acto de selección y premiación, corresponderá únicamente a los organizadores designar un reemplazo.

La selección de los jurados, constará en acta.

DE LOS PREMIOS

Artículo 13º: Se otorgarán los siguientes premios por cada una de las Categorías y disciplinas:

CATEGORIA ARTISTAS VISUALES Y ARTESANOS:

- ❖ Disciplina Pintura:
 - 1º Premio Adquisición: Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) y Diploma
 - 2º Premio Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) y Diploma
- ❖ Disciplina Artesanías
 - 1º Premio Adquisición: Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) y Diploma
 - 2º Premio Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) y Diploma.

CATEGORIAS MATRICULADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

Disciplina Pintura

- 1º Premio Adquisición: Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) y Diploma
- 2º Premio Pesos Siete mil (\$ 7.000.-) y Diploma

❖ Disciplina Artesanías

- 1º Premio Adquisición: Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) y Diploma
- 2º Premio Pesos Siete mil (\$ 7.000.-) y Diploma.

A los participantes que no obtuvieron premiación alguna, se les entregará en un CERTIFICADO DE PARTICIPACION EN EL SALON PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS "VALORES BELGRANIANOS"

Artículo 14: El Jurado podrá declarar desierto los premios en los que considere que las obras no reúnen las condiciones para acceder a los mismos.

DEL RETIRO DE OBRAS

Artículo 15º: Los días y horarios para el retiro de las obras seleccionadas se encuentran establecidos en el Cronograma.

El retiro de las obras deberá ser efectuado por el autor o por quien él autorice. En todos los casos, se deberá presentar el comprobante de recepción y el DNI para retirar las obras.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16º: La sola inscripción y participación en el concurso, implica la aceptación del presente Reglamento en su totalidad.

Artículo 17º: Las obras que obtengan premios con carácter de *premio adquisición* pasarán a formar parte del **Patrimonio Artístico del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy**, sin que esto genere derecho a compensación o pago adicional alguno a favor de su autor.

Artículo 18º: El vencimiento de los plazos establecidos para el retiro de las obras, operará automáticamente en incumplimiento de obligaciones del Artista Visual, Artesana/o y Matriculadas/os en Ciencias Económicas. Por cuanto el autor perderá todo derecho a formular reclamos por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de intimación alguna, transcurrido un (1) mes de vencido el plazo previsto, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y la Secretaria de Cultura de la Provincia de Jujuy dispondrán del destino de las mismas.

Artículo 19º: Si bien el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y Secretaria de Cultura de la provincia velarán por la buena conservación de las obras, no se hacen responsables por eventuales deterioros, destrucción o pérdida por causas ajenas a su voluntad.

TELEFONO Y E-MAIL DE CONTACTO

Los Artista Visuales, Artesanos y Matriculados del Consejo Profesional que deseen realizar consultas específicas sobre el presente reglamento y modalidad de trabajo del **SALON PROVINCIAL DE PINTURA y ATESANIAS “VALORES BELGRANIANOS”**, podrán dirigirse al Teléfono Nro. 0388-4314657 y e-mail valoresbelgranianos@gmail.com de la Secretaria de Cultura de la Provincia de Jujuy.

CRONOGRAMA

Artículo 21º: Las actividades del **SALON PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS “VALORES BELGRANIANOS”**, se regirán por el siguiente cronograma:

- **03 de Junio 2020:** El lanzamiento del **SALON PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS “VALORES BELGRANIANOS”**, que tendrá lugar en sede administrativa del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, cita en Avda. Santibáñez 1218 de esta Ciudad y contará con la presencia de las autoridades y funcionarios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y de la Secretaria de Cultura de la provincia.
- **19 de junio 2020:** Designación de los Miembros del Jurado, los que serán seleccionados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y la Secretaria de Cultura de la provincia.
- **28 de septiembre 2020:** Fecha en la cual las/os Artistas Visuales, Artesanas/os y Matriculadas/os en Ciencias Económicas podrán presentar la Carpeta Digital establecida en el Artículo 7mo hasta hs.18:00, siendo esta la fecha y hora límite para la entrega de la misma.
- **02 de octubre 2020:** Reunión del jurado de selección de carpetas
- **9 de octubre 2020:** Fecha en la cual los participantes presentarán las Obras, de conformidad a lo estipulado en el Presente Reglamento, los cuales serán **RECEPCIONADOS HASTA HS 18:00**. La entrega de los mismos deberá efectuarse en el Edificio Culturarte de la Secretaria de Cultura de la Provincia de Jujuy cito en Av. San Martin esq. Sarmiento de nuestra ciudad.
- **14 octubre 2020:** Fecha de Reunión y Sesión del Jurado de Premiación en Edificio Culturarte de la Secretaria de Cultura de la Provincia de Jujuy cito en San Martin esq. Sarmiento de nuestra ciudad.
- **24 de octubre 2020:** Fecha de Premiación de las Obras, seleccionadas, la que tendrá lugar en el Salón de Culturarte, con la presencia de funcionarios y autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y de la Secretaria de Cultura.
- **24 de Octubre 2020 hasta el día 30 Noviembre 2020,** tendrá lugar la exposición de las Obras, la que tendrá lugar en el Salón Culturarte.
- **25 de Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre 2020,** fecha límite fijada para el retiro de las Obras desde el Salón Culturarte, por parte de los Artistas Visuales, Artesanos y Matriculados del Consejo Profesional.

Debido a la excepcional situación de aislamiento social preventivo y obligatorio que se estableció a nivel nacional el presente cronograma podrá ser modificado por la organización de acuerdo a las situaciones que se vayan planteando.

Artículo 22º: Todo caso no previsto en este reglamento, será resuelto por la organización.

SALÓN PROVINCIAL DE PINTURA Y ARTESANIAS 2020

Nro.

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son verdaderos y exactos y manifiesto conocer y aceptar el reglamento vigente.

San Salvador de Jujuy, de de 2020

Nombres y Apellido D.N.I.

Lugar de nacimiento Edad:.....

Domicilio Localidad

Teléfono Cel. E-mail

Título de la obra Disciplina en la que participa

Categoría en la que participa.....

Firma

Devolución

San Salvador de Jujuy, de de 2020

Apellido y Nombres D.N.I.

Título de la obra.....

Teléfono Cel. E-mail

Recibí conforme la devolución de la obra.
.....



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Cultura y Turismo

Secretaría de Cultura

Firma

De la Obra (Ficha para el dorso de la obra)

Nº

Nombres y Apellido D.N.I.

Título de la obra.....

Técnica/procedimiento

Indicaciones de montaje.....

Medidas

Alto cm

Ancho.....cm

Talón para el autor

Nº

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son verdaderos y exactos. Manifiesto conocer y aceptar el reglamento vigente.

Lugar y fecha de recepción San Salvador de Jujuy, de de 2109

Nombres Apellidos

Título de la obra

Recibido por Legajo o Nº DNI



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Cultura y Turismo

Secretaría de Cultura

Firma

